

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1739.

CHIGUAYANTE 0 3 SEP 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a JAIME ANDRE ROA NAVARRO SERVICIOS DE CAPACITACION E.I.R.L., RUT: N°76.269.928-1, en la dirección de: PASAJE CENTRAL N° 733, POBLACION PINAR DEL RIO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS DE CAPACITACION.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ A TONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DIRECCIÓN

JARV/LTS/HCHN/vht.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

